



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 325/05

Salta, 19 AGO 2005,
Expediente N° 12.284/05.-

VISTO:

El documento sobre Evaluación Institucional elevado por la Secretaria Académica de la Universidad, en el que se plantea que la decisión acerca de iniciar o no el proceso de evaluación (interna o externa), es resorte exclusivo de las Unidades Académicas por medio de sus Consejos Directivos; por lo que se considera fundamental contar con este consentimiento antes de emprender cualquier acción sistemática; y,

CONSIDERANDO:

Que la evaluación interna, denominada por este organismo autoevaluación (art. 44 ley 24.521), tiene como propósito realizar una mirada hacia adentro, al interior de la Institución, desde sus propios actores, su administración y gestión, la investigación, la extensión, entre otros aspectos de relevancia.

Que ésta instancia debería servir como referente para la revisión de las políticas institucionales y mejorar nuestras prácticas.

Que puede realizarse independientemente de que se firme o no convenio de evaluación con la CONEAU y sería conveniente que se instale como una práctica de rutina y como parte de la cultura institucional.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo aconseja iniciar el proceso de Evaluación Interna y designar una Comisión Ad-hoc para establecer los objetivos del proyecto de evaluación interna e implementar los instrumentos y actividades para su ejecución.

Que el tema fue analizado en Sesión Ordinaria N° 07-05 y acordaron integrar la mencionada Comisión con los Directores de Departamentos, representantes Alumnos y del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 07/05 del 21-06-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la realización del proceso de Evaluación Interna en esta Facultad y adoptar el cronograma de trabajo tentativo elaborado para tal fin, por las Comisiones de "Evaluación", de "Enlace" y Secretaría Académica de la Universidad .



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **325/05**

Salta, 19 AGO 2005,
Expediente N° 12.284/05.-

ARTÍCULO 2º.- Constituir la Comisión ad-hoc que tendrá como finalidad establecer los objetivos del proyecto de evaluación Interna e implementar los instrumentos y actividades para su ejecución; con los siguientes integrantes:

1. Directora del Departamento de Ciencias Básicas: Prof. Emma MOLINA
2. Directora del Departamento de Enfermería: Prof. Alcira Marta RAMOS
3. Directora del Departamento de Nutrición y Alimentación: Prof. Adriana HERRERA
4. Directora del Departamento de Salud Pública: Prof. Yolanda VILTE
5. Directora del Departamento Socioeducacional: Prof. Alicia BASSANI
6. Consejera P.A.U.: Sra. Sonia MORALES
7. Consejera Estudiante de la carrera de Nutrición: Srta. Laura ALLENDE
8. Estudiante de la Licenciatura en Enfermería: Srta. Silvana Paola GONZALEZ

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión de Evaluación, Comisión de Enlace e integrantes de la Comisión designados en el artículo anterior y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Fac. Cs. De la Salud
D.C.C.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud